



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

OFICINA COMISIONADA

IFT/100/PLENO/OC-MEEF/008/2017

A los 8 días del mes de mayo del año 2017

LIC. JUAN JOSÉ CRISPÍN BORBOLLA
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO
Presente,

Con fundamento en el artículo 45 tercer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y 8, segundo párrafo, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, remito a usted en tiempo y forma, mi voto razonado respecto de los proyectos de acuerdo y resolución que tuve a la vista y me fueron notificados con la Orden del día de la XVII Sesión Ordinaria del Pleno, a celebrarse el martes 11 de mayo de 2017, a saber:

III.1.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las Actas de las XI, XII y XIII Sesiones Ordinarias, celebradas el 15, 22 y 29 de marzo de 2017, respectivamente; así como la IV Sesión Extraordinaria, celebrada el 5 de abril de 2017.

III.2.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el Informe Trimestral de Actividades correspondiente al periodo del 1° de enero al 31 de marzo de 2017 que presenta el Comisionado Presidente.

III.3.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a consulta pública el Anteproyecto de Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos que crea el Sistema de Métricas, establecen la Metodología, los formatos y la periodicidad con que los operadores entregarán información para integrar el acervo estadístico del sector de telecomunicaciones, y establecen diversas medidas de simplificación; y se reforman, adicionan y derogan diversas Disposiciones del Reglamento de Telecomunicaciones; del Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos; del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las Reglas de carácter general que establecen los plazos y requisitos para el otorgamiento de las autorizaciones en materia de telecomunicaciones establecidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; del Plan Técnico Fundamental de Interconexión e Interoperabilidad, y del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite el formato para presentar la estructura accionaria o de

partes sociales o aportaciones por parte de los concesionarios en materia de telecomunicaciones y radiodifusión que sean personas morales en cumplimiento a lo establecido en el artículo 112 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

III.4.- *Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica las "Disposiciones por las que se establece el Sistema de Servicio Profesional del Instituto Federal de Telecomunicaciones".*

III.5.- *Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo instruido en contra de la Asociación Religiosa denominada "Ministerios Palabras de Vida" en su carácter de propietaria de los equipos y/o responsable de la estación de radiodifusión operando en la frecuencia de 101.5 MHz en la Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, sin contar con la respectiva concesión o autorización.*

III.6.- *Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba la modificación de los artículos 3 y 8 de los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.*

III.7.- *Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica el título de concesión otorgado a Sistemas Satelitales de México, S. de R.L. de C.V., para explotar los derechos de emisión y recepción de señales de bandas de frecuencias asociadas a satélites extranjeros que cubren y pueden prestar servicios en el Territorio Nacional.*

III.8.- *Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de una concesión para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y una concesión única, ambas para uso comercial a favor de Radio Palacios, S.A. de C.V.*

III.9.- *Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y una concesión única, ambas para uso comercial a favor de Frecuencia Modulada Monterrey, S.A de C.V.*

III.10.- *Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prórroga la vigencia de dieciséis concesiones para operar y explotar comercialmente una*

frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y una concesión única, ambas para uso comercial.

III.11.- *Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prórroga la vigencia de tres concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y Frecuencia Modulada, así como una concesión única, ambas para uso comercial.*

III.12.- *Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y una concesión única, ambas para uso comercial a favor de La Voz de Quintana Roo, S.A. de C.V.*

III.13.- *Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas dos concesiones para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso público, para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada en las localidades de Tuxpan de las Flores, Michoacán y Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.*

III.14.- *Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso público, para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en San Diego, Oaxaca.*

III.15.- *Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la suscripción de acciones de la empresa Cable Kilómetro 50, S.A. de C.V., titular de una concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones.*

III.16.- *Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Cardinality Comunicaciones, S.A.P.I. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.*

III.17.- *Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Solticom, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.*

III.18.- *Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga ocho títulos de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado, con propósitos de radioaficionados, a favor de igual número de interesados.*

III.19.- *Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Telecable de Chiautla, S.A. de C.V., la transición de un título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial."*

Ello en virtud de mi ausencia justificada en la sesión de Pleno mencionada, con motivo de mi participación confirmada con anticipación, en el evento "Colloquium on Competition Policy Towards Online Platforms" y en la reunión anual de la Red Internacional de Competencia Económica, que se celebrarán del 9 al 11 de mayo de 2017, en Portugal.

En consecuencia, con la finalidad de cumplir con mi obligación de votar, acompaño como anexo al presente oficio mis votos razonados, a fin de que se hagan efectivos en la citada Sesión Ordinaria del Pleno.

A T E N T A M E N T E



DRA. MARÍA ELENA ESTAVILLO FLORES.
COMISIONADA

El presente voto razonado fue remitido a la Secretaría Técnica del Pleno vía correo electrónico el día 9 de mayo de 2017 a las 8:35 p.m., en cumplimiento a los artículos 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y 8, segundo párrafo del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

VOTO RAZONADO ASUNTO III.7

“III.7.- Resolución mediante la cual el pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica el título de concesión otorgado a Sistemas Satelitales de México, S. de R.L. de C.V., para explotar los derechos de emisión y recepción de señales de bandas de frecuencias asociadas a satélites extranjeros que cubren y pueden prestar servicios en el Territorio Nacional”

Voto Razonado.

Con fecha 27 de abril de 2016, el representante legal de Sistemas Satelitales de México, S de R.L. de C.V., presentó ante el Instituto escrito mediante el cual solicitó la autorización para modificar los parámetros técnicos de su título concesión para explotar los derechos de emisión y recepción de señales de bandas de frecuencias asociadas a satélites extranjeros que cubren y pueden prestar servicios en el Territorio Nacional, prorrogado el 26 de septiembre de 2011, y modificado por última ocasión el 22 de febrero de 2017.

En términos de lo dispuesto por los artículos 15, fracción IV, y 17, fracción I, de la LFTR, corresponde al pleno del Instituto resolver sobre la modificación de las concesiones, como la que nos ocupa en el presente caso.

La modificación a las especificaciones técnicas aludidas en el anexo de la concesión, se encuentra sujeta a que el concesionario lo solicite expresamente a la autoridad competente, requisito que se encuentra acreditado en el expediente por parte del concesionario, con la presentación del escrito de solicitud de modificación de fecha 27 de abril de 2016.

En el expediente se realizó el correspondiente análisis técnico, concluyendo que no se prevén interferencias perjudiciales a las redes satelitales nacionales existentes y en proyecto, así como a los servicios terrenales del país, por lo que técnica y regulatoriamente es procedente la modificación solicitada.

Respecto al cumplimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 150 de la LFTR, referente a la obligación del Instituto de asegurarse que los concesionarios y autorizados proporcionen una reserva de capacidad satelital para las redes de seguridad nacional, servicios de carácter social y demás necesidades del gobierno federal; tomando en consideración lo manifestado por la Secretaría en oficio 2.1.-095/2017 de fecha 24 de febrero de 2017, en cuanto a que no es necesario modificar la capacidad satelital establecida en la condición A.4. de la concesión, se considera satisfecha dicha obligación.

Por lo anterior, en virtud de que el procedimiento fue sustanciado en todas y cada una de sus etapas, en términos de lo dispuesto en el marco jurídico aplicable y por coincidir con el sentido del proyecto, emito el presente voto razonado.

Votación.

Manifiesto mi voto a favor de la resolución mediante la cual el pleno del Instituto modifica el título de concesión otorgado a Sistemas Satelitales de México, S. de R.L. de C.V., para explotar los derechos de emisión y recepción de señales de bandas de frecuencias asociadas a satélites extranjeros que cubren y pueden prestar servicios en el territorio nacional.